

881958

19316

8000
000110

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 04 DIC 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

18 DIC. 2018

8285

8544

15263

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1^a N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
- Informe de Imputación N° 8.738 de fecha 29.10.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos				NOMINA N° 17403
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CASTAÑEDA LOPEZ CARLOS HELI		8.149
2		DASTRES MALBRAN RAUL ROBERTO		1.210
3		SEPULVEDA ARIAS VICTORIA		4.855
4		MARTINEZ GONZALEZ ROSA CARMEN		35.940
5		ROMERO BURBOA GLADYS DEL CARMEN		7.040
6		ROMERO BURBOA GLADYS DEL CARMEN		5.260
7		GONZALEZ MUÑOZ JUAN DE LA CRUZ		3.320
8		PINTO GUZMAN BRITELIA DEL ROSARIO		5.240
9		BRIONES NEIRA GLORIA MARIA		40.940
10		LIZAMA HARDER JORGE NELSON		5.240
11		RIVEROS GUERRERO MARGARITA YOLANDA		4.740
12		ILABACA VALENZUELA BARBARA ADRIANA		4.230
13		GUBELI LOIS LAURA IRIS		4.740
14		HARTMANN ROJAS ERNA MARIA AMANDA		14.258
15		DIAZ ROMERO MARCELA DEL PILAR		1.928
16		JIMENEZ DIAZ EUGENIA IRENE		11.630
17		ARANCIBIA MUÑOZ MARIA MONICA		47.880
18		VERDUGO ASTUDILLO MYRIAM DE LAS M		52.220
19		SAN MARTIN VASQUEZ VERONICA DEL CARMEN		6.010
20		FERNANDEZ NAVARRETE HECTOR FIDEL		4.420
21		VALDES GARRIDO JUAN CARLOS		52.260
22		ROSS . STEVEN RAY		18.320
23		BORNHORN ULLOA CONSTANZA IRENE		3.520
24		CARRANZA RODRIGUEZ ELVIRA VERAIL		2.970
25		SEGURA PLACENCIA JESSICA SOLEDAD		2.470
26		BRAVO BARRENECHEA SOLANGE		2.090
27		SCROGGIE TORO MATIAS		12.561
28		GRANER SOTOMAYOR MARIA SOLEDAD		740
29		GALUPPO MORALES VALENTIN		6.847
30		PEREZ SOLANO LAURA PATRICIA		800
				Total 371.828



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

